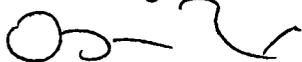


Ejecutivo 2020-00363-00

Al Despacho de la señora Juez, liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante sin dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de septiembre de 2021.

Bucaramanga, 12 OCT 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 12 OCT 2021

Visto el informe secretarial que antecede y previo a dar trámite a la liquidación actualizada del crédito presentada el 15 de septiembre del presente año, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de septiembre pasado, esto es, allegar certificación actualizada del valor de las cuotas de administración que adeuda la demandada con posterioridad al mes de agosto de 2020, expedida por el administrador del Edificio La Traviata.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR  
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 089 HOY,

13 OCT 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO